



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52498/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RR-2018-514-E-UNC-REC, por la que se dispone la instrucción de un sumario con motivo de determinar la procedencia de las sanciones establecidas en el CCT 366/06 para el caso de las inasistencias injustificadas; atento la Conclusión Sumarial nro. 3214/17, la que en todo sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Nros: DDAJ-2018-63989-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2018-64054-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 3214/17 del sumario en cuestión y, sobre la base de lo allí aconsejado:

1.- Atribuir responsabilidad administrativa en esta instancia al agente ALBERTO ARIEL JUAREZ, legajo 30284, por encontrarlo incurso en las disposiciones del at. 143 inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, y en consecuencia, aplicarle la sanción disciplinaria de "Cesantía".

2.- Instruir a la Dependencia pertinente para que determine el monto de haberes indebidamente abonados al agente ALBERTO ARIEL JUAREZ (dadas sus inasistencias injustificadas). Fecho, corresponderá intimar al nombrado a su reintegro bajo apercibimiento de serle requerido por la vía judicial correspondiente, conforme lo dispuesto por RR nro. 855/10 -apartados a), b) y c).

3.-Meritar la posibilidad de iniciar un sumario administrativo tendiente a investigar la eventual responsabilidad que les pudiere caber a los responsables del Departamento de Peronal y Sueldos de la Secretaría de Planeamiento Físico por haber continuado pagando haberes indebidamente al agente JUAREZ.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, remítase copia de la presente a la Dirección de Sumarios, y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl